"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0411-2023/MDET-A

Sinchao Grande, 10 octubre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO: El Informe N° 555-2023/MDET-OPyP de fecha 10 de octubre de 2023, Proveído N° 2968-2023/MDET-GM de fecha 27 de setiembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, Memorando N° 0711-2023/MDET-GM de fecha 05 de octubre de 2023, Informe N° 290-2023/MDET-URH de fecha 05 de octubre de 2023, Informe Nº 0122-2023/MDET-OAJ de fecha 04 de octubre de 2023, sobre viáticos para el Abog. Omar Alexis Pasapera Bautista – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de El Tallan, para viaje a la ciudad de Lima los días 12, 13 y 14 de octubre del 2023, para asistir a Curso intensivo especializado "COMO INCREMENTAR LAS NUEVAS DIETAS A LOS REGIDORES A PARTIR DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE ABRIL DE 2023";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43°de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, con informe N° 0122-2023/MDET-OAJ de fecha 04 de octubre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Entidad, solicita a la Unidad de Recursos Humanos, elabore la planilla de viáticos para participar en Curso intensivo especializado "COMO INCREMENTAR LAS NUEVAS DIETAS A LOS REGIDORES A PARTIR DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE ABRIL DE 2023", el mismo que se realizara los días 12,13 y 14 de Octubre de 2023, en la ciudad de Lima, asimismo se emita el acto resolutivo respectivo.

Que, mediante Informe N° 0290-2023/MDET-URH de fecha 05 de octubre de 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite planilla de viáticos del Abog. Omar Alexis Pasapera Bautista – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, para viaje a la ciudad de Lima los días 12, 13 y 14 de octubre del 2023, para asistir a Curso intensivo especializado "COMO INCREMENTAR LAS NUEVAS DIETAS A LOS REGIDORES A PARTIR DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE ABRIL DE 2023".

Que, con Memorando N° 0711-2023/MDET-GM de fecha 05 de octubre de 2023, la Gerencia Municipal autoriza a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitir la Certificación presupuestal por el monto de S/. 3,100.00 (Tres Mil Cien y 00/100 Soles).

Que, con Informe N° 555-2023/MDET-OPyP de fecha 10 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la Certificación de crédito Presupuestario N° 00000772 por el monto de S/. 3,100.00 (Tres Mil Cien y 00/100 Soles).

Con Proveído N° 2968-2023/MDET-GM de fecha 10 de octubre de 2023, la Gerencia Municipal solicita la emisión del Acto Resolutivo correspondiente.

Que, el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe.-

"ARTÍCULO 6.- LA ALCALDÍA

La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR la Oficina de Administración Financiera, para que a través de la Oficina de Tesorería se realice el giro por concepto viáticos y pasajes aéreos por el monto de S/. 3,100.00 (Tres Mil Cien y 00/100 Soles), a favor del Abog. Omar Alexis Pasapera Bautista – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de El Tallan, para viaje a la ciudad de Lima los días 12, 13 y 14 de octubre del 2023, para asistir a Curso intensivo especializado "COMO INCREMENTAR LAS NUEVAS DIETAS A LOS REGIDORES A PARTIR DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE ABRIL DE 2023".

ARTÍCULO SEGUNDO. - El egreso que irrogue la presente Resolución afectará las específicas del gasto 2.3.2.1.2.1 (Pasajes y Gastos de Transporte), 2.3.2.1.2.2 (Viáticos y Asignación por Comisión de Servicios), Fuente de Financiamiento 07 FONCOMUN.

ARTÍCULO TERCERO.- PRESENTAR la rendición correspondiente dentro de los 03 días posteriores de efectuado el encargo, conforme lo estipula el literal 40.2 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

cc.
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN
JAVIER MORE VILCHEZ
ALCALDE